	LISTA DE CHEQUEO PARA LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DIRECTA (PERSONA NATURAL)	**Código:** GC-FT-19
		Versión: 7
		Página: 1 de 3
		Vigente desde: 23/07/2024

NOMBRE FUTURO CONTRATISTA		JUAN SEBASTIÁN BARRIOS MORENO				**CONTRATO N°**
NOMBRE IDENTITARIO DIRECTIVA 005 DE 2021: *"Lineamientos para la protección de los derechos de las personas trans en el ámbito de la gestión del talento humano y la vinculación en el Distrito Capital"*		**(NA)**				
C.C.		1.018.421.469 Bogotá D.C.				
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL		**RESPONSABLE**	**CUMPLE** *(Revisión documental desde el punto de vista legal, abogado responsable de la Dirección de Contratación)*		**NÚMERO DE FOLIOS**	**DOCUMENTO PUBLICADO** *(Revisión realizada por el abogado de que lo publicado corresponda al contenido del expediente físico)*
ETAPA PRECONTRACTUAL			**SI**	**NO**		
DOCUMENTOS INTERNOS DE LA ENTIDAD						
1	SOLICITUD NECESIDAD DE CONTRATACIÓN QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE INSUFICIENCIA/ INEXISTENCIA DE PERSONAL	Área solicitante	X			
2	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA/ INEXISTENCIA DE PERSONAL.	Área solicitante	X			
3	SOLICITUD, JUSTIFICACIÒN Y AUTORIZACIÓN DE OBJETOS IGUALES (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)	Área solicitante	NA			
4	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Área solicitante	X			
5	INVITACIÓN A CONTRATAR	Área solicitante	X			
6	CORREO DE INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO (debe ser en el correo personal)	Área solicitante	X			
7	ESTUDIOS PREVIOS (DEBE INCLUIRSE LA MATRIZ DE RIESGOS)	Área solicitante	X			
8	ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO	Área solicitante	X			
9	CORREO DE ACEPTACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO	Área solicitante	X			

10	VERIFICACIÓN IDONEIDAD	Área solicitante	X			
11	CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO	Área solicitante	X			
DOCUMENTOS DE CARÁCTER SENSIBLE DEL CONTRATISTA:						
12	FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Área solicitante	X			
13	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE PERSONA NATURAL DEL SIDEAP	Área solicitante	X			
14	FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DEL SIDEAP	Área solicitante	X			
15	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL SIGEP (Y SOPORTE DE APLICACIÓN A LA ENTIDAD)	Área solicitante	X			
16	DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DEL SIDEAP	Área solicitante	X			
17	LIBRETA MILITAR (SI APLICA)	Área solicitante	X			
18	TARJETA PROFESIONAL (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)	Área solicitante	X			
19	EXAMEN MÉDICO PRE OCUPACIONAL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS	Área solicitante	X			
20	FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Área solicitante	X			
21	REGISTRO INFORMACIÓN TRIBUTARIA (RIT) ACTUALIZADO (CONFORME A ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL RUT).	Área solicitante	X			
22	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DATOS PERSONALES	Área solicitante	X			
23	FORMATO CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE TERCERO EN CONTABILIDAD (SI APLICA)	Área solicitante	X			
24	FORMATO DE RELACIÓN DE OTROS CONTRATOS	Área solicitante				
DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO DEL CONTRATISTA						
25	SOPORTES DE LA HOJA DE VIDA DEL SIDEAP (CERTIFICACIONES ACADÉMICAS, LABORALES Y OTROS CURSOS)	Área solicitante	X			

26	CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL/ MATRÍCULA PROFESIONAL (SI APLICA)	Área solicitante	X			
27	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN (SI APLICA, NO MAYOR A UN MES)	Área solicitante	X			
28	CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN AL SUBSISTEMA DE SALUD Y PENSIÓN, NO MAYOR A UN MES	Área solicitante	X			
29	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN VIGENTE	Área solicitante	X			
30	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C. VIGENTE	Área solicitante	X			
31	ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	Área solicitante	X			
32	VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL	Área solicitante	X			
33	VERIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Área solicitante	X			
34	CERTIFICADO DE REDAM (REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS)	Área solicitante	X			

RESPONSABLE RADICACIÓN ETAPA PRE CONTRACTUAL:	Luis Antonio Jaramillo
ABOGADO RESPONSABLE REVISIÓN DOCUMENTOS:	

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	**SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA**	**Código:** GC-FT-20 **Versión:** 4 **Página:** 1 de 3 **Vigente desde:** 23/07/2024

Fecha de la solicitud:	06 / 01/ 2026						
Solicitante (jefe de dependencia):	Nombre: Jesús Gabriel Delgado Sequeda Empleo: Subdirector de Análisis del Riesgo y Efectos del Cambio Climático (E) Dependencia: Subdirección de Análisis del Riesgo y Efectos del Cambio Climático						
Recursos presupuestales provenientes de:	Funcionamiento		Inversión	X	FONDIGER		
Código Objeto Validación	*267630304002*						
Objeto del contrato	*Prestar servicios profesionales especializados para gestionar la calidad de los datos de la red hidrometeorológica del IDIGER para soportar el monitoreo en la ciudad, en el marco del proyecto de generación de conocimiento del riesgo de desastres y los efectos del cambio climático en Bogotá D.C.*						
Obligaciones Específicas	1. Desarrollar y/o optimizar rutinas computacionales para el análisis y control de calidad de las series temporales de datos hidrometeorológicos del IDIGER, con el fin de garantizar su actualización continua e integración efectiva en la base de datos institucional. 2. Operar y evaluar el modelo de monitoreo de áreas propensas a incendios forestales en Bogotá D.C., así como generar las alertas, avisos e información técnica necesaria para la gestión del riesgo de desastres, conforme a los protocolos del Instituto. 3. Elaborar los informes técnicos, conceptos e insumos analíticos derivados de la información hidrometeorológica, que sean requeridos por la supervisión o necesarios para dar respuesta a las solicitudes relacionadas con el objeto contractual. 4. Proyectar las respuestas técnicas a las peticiones, quejas, reclamos o solicitudes (PQRS) de la comunidad y entidades externas, que le sean asignadas por el supervisor en relación con la temática del contrato. 5. Realizar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre y cuando guarden relación directa con el objeto y alcance del mismo.						
Perfil Requerido	**Estudio** *Título Profesional Universitario en Ingeniería civil o Ingeniería ambiental o ingeniería forestal o ingeniería geográfica o*	**Postgrado** *Título de Posgrado en ciencias ambientales o meteorológicas, Homologable con dos (2) años de experiencia*	**Formación (Curso)** *No aplica*	**Experiencia** *Profesional* *Cinco (05) años de experiencia profesional* *Relacionada* *Dentro de la experiencia profesional anterior debe acreditar veinte*			

	ingeniero en recursos hídricos.	*adicional a la requerida como experiencia profesional y relacionada con las obligaciones a ejecutar.*		*(20) meses de experiencia específica en meteorología y/o climatología, gestión de datos para series hidrometeorológicas y conocimiento de metodologías para la generación de productos para el monitoreo de eventos meteorológicos y ambientales.*

JESÚS GABRIEL DELGADO SEQUEDA
Subdirector de análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático (E)

Elaboró: Jairo Andrés Rojas Sánchez

07-01-2026 12:28:53 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATIC(
Al Contestar Cite este Nro.:2026IE197 O 1 Fol:2 Anex:0
Origen: Sd:27 - SUBD. DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE C./DELGADO SEQUEDA JESUS GABRIEL
Destino: SUBD. CORPORATIVA/CASTAÑEDA CAMACHO ADRIANA MARCELA
Asunto: SOLICITUD CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA
Observ.: JAIRO ANDRÉS ROJAS
Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

Juan Sebastian Barrios

"El Número de Certificado y concepto de insuficiencia o inexistencia de Personal sólo tramitará la Subdirección Corporativa – GTH".

Certificado No. IN-079-2026

(CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL (sólo para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	
Revisada y verificada la planta de personal del IDIGER se observa que:	
No existe el cargo ni el funcionario(a) en planta de personal de la Entidad, con el perfil requerido para realizar el objeto contractual solicitado.	
No se cuenta con funcionarios(as) suficientes y disponibles para desempeñar funciones relacionadas con el objeto a contratar.	X

Adriana Marcela Castañeda Camacho
Subdirectora Corporativa

Verificado por: Profesional del área de Talento Humano - Alejandra Sabino - A

BOGOTÁ

0203 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER

UNIDAD EJECUTORA 01

ROSALBA TORO GARCIA
Firmado digitalmente por ROSALBA TORO GARCIA
Fecha: 2026.01.09 15:50:00 -05'00'
@firmaDigital1

ROSALBA TORO GARCIA

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 61

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301173204202402080300 6	Generación de Conocimiento del Riesgo de Desastres y los Efectos del Cambio Climático en Bogotá D.C	O232020200883117 Servicios de gestión de desarrollo empresarial	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	72.000.000
			Total	**72.000.000**

Objeto:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA GESTIONAR LA CALIDAD DE LOS DATOS DE LA RED HIDROMETEOROLÓGICA DEL IDIGER PARA SOPORTAR EL MONITOREO EN LA CIUDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES Y LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN BOGOTÁ D.C.

Se expide a solicitud de JESUS GABRIEL DELGADO SEQUEDA Cargo SOLICITANTE CDP GENERAL, mediante oficio número 267630304002 de ENERO 08 DE 2026.

Bogotá D.C. ENERO 09 DE 2026

cumento firmado por: ROSALBA TORO GARCIA / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: RTORO 09.01.2026

Elaboró: EBARRENO 09.01.2026

Impresión: 09.01.2026-15:50:07 RTORO 0000828601 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

bog data

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	**INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO**	**Código:** GC-FT-26
		Versión: 3
		Página: 1 de 2
		Vigente desde: 04/03/2024

Bogotá D.C., 14 de enero de 2026

Nombre del (la) candidato(a) a contratista	JUAN SEBASTIÁN BARRIOS MORENO
Cédula:	1.018.421.469 Bogotá D.C.
Nombre identitario[1]	NA
Ciudad	Bogotá D.C

Asunto: Invitación para celebrar contrato de prestación de servicios profesionales.

Cordial saludo,

Me complace extender a usted la presente invitación para celebrar un contrato estatal de prestación de servicios profesionales con el IDIGER en los términos establecidos en el artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1.993 y cuyo objeto consiste en *"Prestar servicios profesionales especializados para gestionar la calidad de los datos de la red hidrometeorológica del IDIGER para soportar el monitoreo en la ciudad, en el marco del proyecto de generación de conocimiento del riesgo de desastres y los efectos del cambio climático en Bogotá D.C."*

Para los efectos del caso, adjunto al presente los Estudios Previos relacionados con la contratación, con el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. En consecuencia, de continuar su interés para la celebración del contrato estatal, usted deberá dentro de un término no mayor a diez (10) días hábiles a partir del recibo de la presente comunicación, remitir a esta Entidad el formato adjunto a la presente, así como los documentos que se señalan en el referido documento. Si dentro del término anteriormente señalado no ha allegado los documentos el IDIGER entiende que no es de su interés celebrar el contrato estatal.

Se aclara que la intención del IDIGER con la presente invitación es única y exclusivamente la de suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales, regulado por las normas anteriormente citadas, estableciendo que, en ningún caso de aceptarse el contrato, se genera relación laboral alguna, ni la obligación de reconocer prestaciones sociales, es decir, que solo hay lugar a los honorarios expresamente pactados.

Por lo anterior, de encontrarse interesado, se comprometerá a desarrollar el objeto del futuro contrato utilizando para el efecto oficinas, materiales y equipos de cómputo de su propiedad, salvo que en la aceptación a la invitación a prestar servicios profesionales,

[1] "Lineamientos para la protección de los derechos de las personas trans en el ámbito de la gestión del talento humano y la vinculación en el Distrito Capital"

haya manifestado su intención de utilizar equipo, oficina, papelería, y demás elementos de apoyo logístico de propiedad de la Entidad necesarios para tal fin y sin sujeción a horarios o jornada laboral alguna, aunque deberá coordinar con el supervisor la disponibilidad para el desarrollo de las obligaciones bajo su autonomía técnica, administrativa y operativa, para el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

Cordialmente,

DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
Subdirector de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
Ordenador Del Gasto

Anexo: Estudios Previos
Elaboró: Luis Antonio Jaramillo Cuestas, Profesional especializado 222-29, área monitoreo de riesgos

5

BOGOTÁ D.C.

Luis Antonio Jaramillo Cuesta <lajaramillo@idiger.gov.co>

INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO IDIGER Juan Sebastián Barrios

1 mensaje

Luis Antonio Jaramillo Cuesta <lajaramillo@idiger.gov.co> 14 de enero de 2026 a las 19:13
Para: Juan Barrios <juansbarriosm@hotmail.com>
Cc: Carlos Eduardo Romero Rangel <cromero@idiger.gov.co>, Angelica Maria Vargas Lopez <amvargas@idiger.gov.co>, Elsa Lucia Trujillo Romero <etrujillo@idiger.gov.co>

Respetado Señor Juan Barrios

Me complace extender a usted la presente invitación para celebrar un contrato estatal de prestación de servicios, con el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático-IDIGER, en los términos establecidos en el artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993.

Para el efecto, se remiten los estudios previos que contienen los términos y condiciones que regirán la relación contractual.

Se solicita que, de aceptar la celebración del contrato, por favor proceda a remitir la carta de aceptación debidamente firmada, junto con los soportes referidos en la lista de chequeo que se maneja para la modalidad de contratación directa.

Agradecemos contestar sobre este correo de invitación formal.

Los formatos relacionados en la lista de chequeo los consigue en el siguiente link:

https://www.idiger.gov.co/quienes-somos/mapa-de-proceso/proceso-de-gestion-contractual

Muchas gracias.

--

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

LUIS ANTONIO JARAMILLO CUESTAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-29
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER
Tel: (601) 429 28 00 Ext. 2314

4 adjuntos

- **0. GC-FT-19 Formato lista chequeo verificación y control.docx** 73K
- **7.1_GC-FT-22_ESTUDIO_PREVIO_CPS_JBARRIOS.docx** 3593K
- **7.2 .GC-FT-90 Formato Matriz de Riesgos JUAN SEBASTIAN BARRIOS.xlsx** 714K

5_GC-FT-26_INVITA_CELEBRAR_CTO_JBARRIOS.docx
3645K

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN**	**Código:** GC-FT-22 **Versión:** 7 **Página:** 1 de 13 **Vigente desde:** 23/07/2024

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

Fecha de elaboración:	14/1/2025			
Dependencia solicitante:	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático			
Fuente: Señale con una X	IDIGER	x	FONDIGER	
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Nro. Plan de Adquisiciones-Código UNSPSC		80111600	
	Valor Estimado según Plan		$ 72,000,000.00	
	Tipo de Presupuesto Asignado		Inversión	
PROYECTO	8076- Generación de Conocimiento del Riesgo de Desastres y los Efectos del Cambio Climático en Bogotá D.C			
META DEL PROYECTO	Adelantar y comunicar 3900 Documento(s) con análisis de variables monitoreadas y/o resultados de modelaciones probabilísticas, que apoyen la toma de decisiones.			
RESPONSABLE DEL PROYECTO	Darwin Javier Ortiz González Subdirector de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático			

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Ley 1523 de 2012, por medio de la cual se adoptó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, definió en su artículo 1°, la gestión del riesgo de desastres, como "un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible".

En ese sentido y conforme lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 20 de la Ley 1523 de 2012, se previó que, en departamentos, distritos y municipios con población superior a 250.000 habitantes, existiría una dependencia o entidad de gestión del riesgo.

Por lo tanto, el Concejo de Bogotá D.C., mediante la expedición del Acuerdo 546 de 2013, transformó el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias –FOPAE- en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente, como entidad coordinadora del Sistema Distrital de Riesgo y Cambio Climático artículos 8 y 10 Parágrafo 2°.),y, en el Decreto Distrital 173 de 2013 se establecieron su órganos de dirección y funciones.

En este marco, transformó el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE-, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC, cuyo objeto es "(...) articular las políticas, estructuras, relaciones funcionales, métodos, recursos, procesos y procedimientos de las entidades

públicas y privadas, las comunidades y la ciudadanía en el ámbito de sus competencias, con el propósito común de generar sinergia en los procesos que integran la gestión de riesgos y cambio climático de Bogotá, D.C."

El IDIGER tiene como misión, coordinar, orientar y consolidar el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -SDGR-CC; encargado de promover políticas, normas, planes, programas y proyectos de gestión de riesgos y cambio climático para la transformación cultural, social y territorial del Distrito Capital, desde un enfoque de derechos y de sostenibilidad.

El IDIGER en el marco del Plan de Desarrollo Distrital adoptado mediante acuerdo 927 de 2024 *"Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura"*, en su objetivo **4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática**, mediante la estrategia "Bogotá protege el medio ambiente y se compromete con la acción climática", formuló el programa **"27. Gestión del Riesgo de desastres para un territorio seguro"** en búsqueda del aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad de la ciudad, el cual tiene entre sus metas "Realizar el análisis detallado de amenaza o riesgo en 3.200 hectáreas de acuerdo con los 8 escenarios de riesgo caracterizados en el 2016 para Bogotá".

De acuerdo a las funciones definidas por el Decreto Distrital 173 de 2014 el IDIGER coordina y ejecuta programas, proyectos y actividades de las estrategias de educación, capacitación y divulgación que contribuyen a la participación y transformación de los hábitos, comportamientos, actitudes y valores culturales de la población y las instituciones, que conlleve a procesos permanentes de prevención y reducción de riesgos y adaptación al cambio climático en el marco del SDGR-CC.

El Consejo Directivo del IDIGER, mediante la expedición del Acuerdo 007 de julio 1 del 2016, modificó la estructura organizacional y las funciones de las dependencias del IDIGER, estableciendo en el artículo 7° como funciones de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático entre otras las que a continuación se describen:

"(...) Con respecto al SDGR-CC

1. Dirigir y responder por los siguientes procesos: identificación, estudio, análisis y monitoreo de amenazas, vulnerabilidades y riesgos; identificación, estudio y análisis de los efectos del cambio climático; conceptos técnicos, diagnósticos y certificaciones de riesgo; diseños de obra para reducción de riesgos, recuperación del territorio y adaptación al cambio climático; y asistencia técnica en situaciones de riesgo y emergencia.

2. Dirigir la elaboración y actualización de los mapas de zonificación de amenazas, suelos de tratamiento especial para mitigación de riesgos y suelos de protección por riesgo que hacen parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial o los que se llegaren a establecer.

3. Elaborar estudios específicos de amenaza, vulnerabilidad y riesgos, incluyendo modelos dinámicos de simulación y evaluación de daños.

4. Realizar investigación y/o estudios de los efectos que genera el cambio climático para diferentes escenarios temporales incluidos los asociados a eventos climáticos extremos que se presentan en el Distrito Capital.

5. Formular, promover e implementar metodologías, instrumentos y especificaciones técnicas para la identificación y elaboración de estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo.

6. Realizar el monitoreo y análisis permanente de la Red Hidrometeorológica y Red de Acelerógrafos del Distrito Capital y realizar el monitoreo geotécnico y estructural para sectores específicos.

7. Consolidar y emitir los boletines y avisos y recomendar la declaratoria de estados de alerta, basado en el análisis de la información de la red de monitoreo del IDIGER y de las demás entidades distritales, regionales y nacionales.

8. Emitir los conceptos técnicos de riesgo requeridos para la elección de los programas y proyectos que adelante el IDIGER o que se requieran para la viabilidad de proyectos de inversión pública en el Distrito Capital, que incluyen el levantamiento de la información de áreas, predios y viviendas ubicados en zonas de amenaza y riesgo, y consolidación de los resultados en el SIRE.

9. Emitir los conceptos técnicos de riesgo que, previstos en el Plan de Ordenamiento Territorial, los decretos reglamentarios y las demás disposiciones que así lo requieran o establezcan.

10. Elaborar los diagnósticos técnicos derivados de situaciones de riesgo, emergencia, calamidad o desastre, de oficio o por requerimiento de las entidades del SDGR-CC o de la ciudadanía. Lo anterior sin perjuicio de las competencias y responsabilidades de identificación de riesgos de las demás entidades distritales.

11. Brindar la asistencia técnica en situaciones de riesgo inminente, emergencia y/o calamidad, en cumplimiento de lo establecido en la Estrategia Distrital de Respuesta.

12. Emitir las certificaciones de condición de amenaza, riesgo o riesgo no mitigable para áreas específicas, inmuebles o viviendas con base en la información disponible en el SIRE, para los trámites reglamentados que lo exijan.

13.Adelantar los diseños de obras para la mitigación de riesgos por fenómenos de remoción en masa e inundación y obras de recuperación temprana de territorios para integrarlos a una función eco-sistémica y de espacio público útil para el entorno

14. Adelantar los diseños de obras, y medidas de adaptación al cambio climático, que permitan la recuperación de las funciones ambientales y/o renaturalización del territorio.

15. Generar, documentar, disponer y publicar la información geográfica como soporte para el desarrollo de las actividades y objetivos misionales en el marco del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

16. Las demás funciones que le sean asignadas por autoridad competente y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Adicionalmente, la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático, dentro del proyecto de inversión 8076- Generación de Conocimiento del Riesgo de Desastres y los Efectos del Cambio Climático en Bogotá D.C cuenta con cuatro (4) metas asociadas al Plan de Desarrollo Distrital (2024 – 2027), que son:

1. Elaborar 16.000 documentos y/o certificaciones de amenaza y/o riesgo a partir de los estudios elaborados para proyectos y actividades según solicitudes de entidades o comunidad.
2. Consolidar en los 8 escenarios de riesgos, la información recopilada y analizada de los fenómenos amenazantes priorizados para la Ciudad.
3. Realizar en 3200 Ha los estudios y análisis de amenaza, vulnerabilidad y/o riesgo en el territorio priorizado para definir medidas de reducción en el Distrito Capital.

4. Adelantar y comunicar 3900 documentos con análisis de variables monitoreadas y/o resultados de modelaciones probabilísticas, que apoyen la toma de decisiones.

Desde la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático para el área de monitoreo de riesgos es necesario adelantar el seguimiento a la ejecución de los compromisos de los instrumentos de planificación y de los contratos y/o convenios a cargo, como parte fundamental del Sistema de Alertas Tempranas del Distrito Capital, contribuyendo a garantizar el cumplimiento de las metas propuestas frente al conocimiento del riesgo y de efectos del cambio climático.

En consecuencia, con lo anterior y en aras de efectuar el seguimiento y monitoreo a las metas antes señaladas se hace imperiosa la necesidad de contratar un profesional con título profesional universitario en ingeniería civil o ingeniería ambiental o ingeniería forestal o ingeniería geográfica o ingeniero en recursos hídricos, título de posgrado en ciencias ambientales o meteorológicas, homologable con dos (2) años de experiencia adicional a la requerida como experiencia profesional y relacionada con las obligaciones a ejecutar. Experiencia Profesional de cinco (5) años, dentro de la experiencia profesional anterior debe acreditar veinte (20) meses de experiencia específica en meteorología y/o climatología, gestión de datos para series hidrometeorológicas y conocimiento de metodologías para la generación de productos para el monitoreo de eventos meteorológicos y ambientales que contribuya con el cumplimiento de las funciones asignadas a la Subdirección para el Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, para fortalecer los procesos técnicos y administrativos asociados a los convenios y/o contratos del área funcional de monitoreo de riesgos, conforme al proyecto de Generación de conocimiento del riesgo de desastres y los efectos del cambio climático en Bogotá D.C. Lo anterior dado a que actualmente está Subdirección no cuenta con un funcionario en la planta de personal para adelantar efectivamente las actividades previstas o relacionadas con el objeto a contratar.

Es así como se elevó a la Subdirección Corporativa, mediante el CORDIS No 2026IE197 de fecha 07 de enero del 2026, la solicitud de inexistencia o insuficiencia de personal certificación para determinar si en la planta de personal del IDIGER, existe disponibilidad de personal con las características anteriormente descritas.

La Subdirección Corporativa, certificó Mediante **certificado de insuficiencia o inexistencia de personal código No IN-079-2026** que no se cuenta con funcionarios(as) suficientes y disponibles para desempeñar funciones relacionadas con el objeto a contratar.

Por lo expuesto y para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el **Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura,** El IDIGER, formuló el proyecto 8076-Generación de Conocimiento del Riesgo de Desastres y los Efectos del Cambio Climático en Bogotá D.C con la meta de Adelantar y comunicar 3900 documentos con análisis de variables monitoreadas y/o resultados de modelaciones probabilísticas, que apoyen la toma de decisiones, se requiere la contratación de un profesional que esté en capacidad de desarrollar las actividades a contratar, con base en sus conocimientos y/o experticia. Dado lo antes señalado, se hace indispensable adelantar la contratación de una persona idónea que cumpla con el perfil acreditado, para darle cumplimiento a los objetivos de la entidad.

Se deja expresa constancia de la revisión a los criterios establecidos por las normas y la jurisprudencia nacional: Criterio funcional, criterio de igualdad, criterio temporal, o de la habitualidad, o de la continuidad, y criterio de la excepcionalidad, recogidos en la Sentencia 614 de 2009 y Sentencia de Unificación del Consejo de Estado No. 2013-01143, con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta dependencia, de acuerdo con la información contenida en la certificación de

inexistencia/insuficiencia de personal, en el marco de las causales contempladas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y demás normativa que le complemente o modifique.

Por otra parte, resulta imperioso señalar que, si bien es cierto el Numeral 4°, del Literal d) del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios" establece que, corresponde a los alcaldes "Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijarles sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado".

Así las cosas, resultaría probable que, las apropiaciones presupuestales requeridas para la creación de empleos temporales, excedan el monto global destinado para gastos de personal en el presupuesto aprobado, lo cual, además de constituirse en una restricción de orden legal, representaría un riesgo adicional que solo tendrá la vocación de hacer presencia luego de la conclusión efectiva de los respectivos estudios, por tanto, desterrar la herramienta del Contrato Estatal otorgada por el legislador y el constituyente, podría situar en grave riesgo no solo la misionalidad del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, sino los derechos fundamentales de sus usuarios.

3. OBJETO

Prestar servicios profesionales especializados para gestionar la calidad de los datos de la red hidrometeorológica del IDIGER para soportar el monitoreo en la ciudad, en el marco del proyecto de generación de conocimiento del riesgo de desastres y los efectos del cambio climático en Bogotá D.C.

3.1 PERFIL

Señale con una X

Núcleo básico del conocimiento

(Registre el nombre de título exigido)

Curso		
Licencia		
Bachiller		
Técnico		
Tecnólogo		
Profesional	X	*Título Profesional Universitario en Ingeniería civil o Ingeniería ambiental o ingeniería forestal o ingeniería geográfica o ingeniero en recursos hídricos*
Posgrado	X	*Título de Posgrado en ciencias ambientales o meteorológicas, Homologable con dos (2) años de experiencia adicional a la requerida*

	como experiencia profesional y relacionada con las obligaciones a ejecutar.
Otros	

3.2 **EXPERIENCIA:**

Requiere	Si X	No	Laboral y/o profesional	*Experiencia Profesional Cinco (05) años*
Meses / Años	*Cinco (05) años*		Relacionada	*Dentro de la experiencia profesional anterior debe acreditar veinte (20) meses de experiencia específica en meteorología y/o climatología, gestión de datos para series hidrometeorológicas y conocimiento de metodologías para la generación de productos para el monitoreo de eventos meteorológicos y ambientales.*

Número de horas curso NO APLICA

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Niveles	Número	Descripción
Clase	800111600	Servicios de personal temporal

5. ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015, el cual establece que corresponde a las entidades estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo de la siguiente manera.

La guía de Colombia Compra Eficiente expresa: "En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía"

Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales, financiadas con recursos IDIGER, se aplicará el Acto Administrativo Directiva No.001 "Por medio del cual se establece la tabla de honorarios para la contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión".

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

Para el mejoramiento de la actividad contractual, la materialización de los principios de contratación y el cumplimiento de los fines y objetivos misionales asignados a la entidad, se definieron parámetros objetivos de referencia, a través de la tabla de honorarios vigente, para fijar los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos, por lo que la entidad adelantó el análisis técnico-administrativo correspondiente, a partir de los requisitos legales establecidos, así como el régimen de contratación de la administración pública. Así mismo se tuvo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto a contratar, la idoneidad demostrada y la experiencia relacionada con el área de que se trate, si aplica, con el fin de determinar el valor de los Honorarios como criterio objetivo para establecer el valor de los mismos, en la contratación de la entidad a través de los recursos del IDIGER.

El valor total del contrato será hasta por la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES ($ 72,000,000.00)** pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter legal, costos directos e indirectos.	
El valor estimado del contrato se determinó así:	EL IDIGER al momento de fijar el valor del contrato tuvo en cuenta el perfil exigido para la ejecución del objeto contractual, y los honorarios fueron calculados atendiendo a los criterios requeridos de formación y/o experiencia necesarios para satisfacer la necesidad, debidamente acreditados. Para este caso, un profesional con título Profesional universitario en ingeniería civil o ingeniería ambiental o ingeniería forestal o ingeniería geográfica o ingeniero en recursos hídricos, título de Posgrado en ciencias ambientales o meteorológicas, homologable con dos (2) años de experiencia adicional a la requerida como experiencia profesional y relacionada con las obligaciones a ejecutar. Experiencia Profesional de cinco (5) años, dentro de la experiencia profesional anterior debe acreditar veinte (20) meses de experiencia específica en meteorología y/o climatología, gestión de datos para series hidrometeorológicas y conocimiento de metodologías para la generación de productos para el monitoreo de eventos meteorológicos y ambientales Adicional a lo anterior se tuvo en cuenta el histórico de los honorarios asignados por el IDIGER para los contratos de prestación de servicios personales y de apoyo a la gestión, estableciendo rangos y honorarios de referencia fijados por el acto administrativo vigente para la fecha de contratación: Directiva No. 001 de 05 de enero 2021, los cuales pueden variar de acuerdo a la discrecionalidad del ordenador del gasto.

7. ASPECTOS PRESUPUESTALES

CDP CASO IDIGER:	*61*	**Valor CDP**	*$ 72.000.000*	*Fecha CDP 09/01/2026*

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección corresponde a la **CONTRATACIÓN DIRECTA**, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad (...)"*

De conformidad con el tipo de contratación de prestación de servicios se refiere el numeral 3ro de artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual expresa:

"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, dispone:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto Nacional 1082 de 2015 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

9. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

10. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

10.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Desarrollar y/o optimizar rutinas computacionales para el análisis y control de calidad de las series temporales de datos hidrometeorológicos del IDIGER, con el fin de garantizar su actualización continua e integración efectiva en la base de datos institucional.
2. Operar y evaluar el modelo de monitoreo de áreas propensas a incendios forestales en Bogotá D.C., así como generar las alertas, avisos e información técnica necesaria para la gestión del riesgo de desastres, conforme a los protocolos del Instituto.
3. Elaborar los informes técnicos, conceptos e insumos analíticos derivados de la información hidrometeorológica, que sean requeridos por la supervisión o necesarios para dar respuesta a las solicitudes relacionadas con el objeto contractual.
4. Proyectar las respuestas técnicas a las peticiones, quejas, reclamos o solicitudes (PQRS) de la comunidad y entidades externas, que le sean asignadas por el supervisor en relación con la temática del contrato.
5. Realizar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre y cuando guarden relación directa con el objeto y alcance del mismo.

10.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. El contratista prestará sus servicios de manera independiente, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, siempre en aras de cumplir con el presente contrato.
2. Actuar con suma diligencia y responsabilidad en la ejecución de las actividades emanadas en el objeto contractual.
3. Asistir a las reuniones y actividades relativas al objeto del presente contrato a las que sea convocado por la Entidad y/o supervisor de contrato.
4. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007 y la Ley 1562 de 2012 EL CONTRATISTA debe: A. Estar afiliado a un fondo de pensiones. B. Estar afiliado a una entidad promotora de salud - EPS. C. Estar afiliado a una administradora de riesgos laborales. D. Realizar los aportes a salud, pensión y riesgos laborales con un ingreso base de cotización (IBC) igual al establecido por la normatividad legal.
5. Allegar con la primera cuenta de cobro de honorarios, certificación bancaria con no menos de 30 días de expedición con el número de una cuenta corriente o de ahorros en la cual se deberá

consignar los respectivos pagos a que haya lugar dentro de la ejecución del Contrato, de no informarse no se estará obligado a tramitar pago alguno mientras no se dé cumplimiento a este requisito.

6. Presentar el informe correspondiente al periodo facturado, de acuerdo con la forma de pago establecida, donde consten las actividades realizadas durante la ejecución del contrato y deberá realizar el cargue de los informes en la Plataforma Transaccional del SECOP II.

7. EL CONTRATISTA debe contar con los equipos y la infraestructura tecnológica que le permita ejecutar las actividades para entregar los productos asociados al cumplimiento de sus obligaciones y por ende del objeto contractual.

8. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.

9. Informar al Grupo de Talento Humano de la Subdirección Corporativa, los incidentes o accidentes de trabajo dentro de las 48 horas hábiles siguientes a su ocurrencia y contribuir con la respectiva investigación, salvo fuerza mayor o caso fortuito.

10. Usar adecuadamente los elementos de protección personal cuando ello se requiera, conforme a lo dispuesto por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST.

11. Participar, cumplir y aplicar los lineamientos establecidos por el IDIGER relacionados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG- implementado en la Entidad.

12. Responder por el adecuado manejo y custodia de la documentación, información y claves que por razón de su actividad le sean asignadas, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio. Así mismo, el contratista debe abstenerse de adquirir software ilegal y de entregar productos realizados con inteligencia artificial, so pena de la responsabilidad que deba asumir el contratista por la inobservancia de esta disposición y los derechos de autor que conlleva la misma

13. Recibir, custodiar y cuidar los bienes y/o elementos que la entidad le facilite a título de préstamo para el desarrollo de las actividades contratadas, de lo cual se dejará la respectiva constancia.

14. Solicitar el Paz y Salvo una vez finalice la ejecución del contrato a la Subdirección Corporativa.

15. Debido a que el IDIGER es el Coordinador del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y del Cambio Climático, el Contratista deberá estar presto al cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con la Estrategia Institucional de Respuesta – EIR en caso de activación de emergencias por terrorismo, calamidad y/o desastre conforme a la necesidad del servicio.

16. Dar cumplimiento al "Código de Integridad del Servicio Público del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER".

17. Mantener actualizado el NAS y generar Back-Ups conforme a las directrices que para el efecto le imparta la entidad, en los casos a que haya lugar.

18. Responsabilidad ambiental: El Contratista cumplirá en desarrollo del objeto contractual, los programas y objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la Entidad, deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua y energía, realizar el manejo y clasificación adecuada de los residuos generados; igualmente, deberá conocer las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y adoptará conductas ambientales responsables.

19. Los documentos y demás productos, resultado de la actividad intelectual elaborados por el contratista en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas,

pertenecen a IDIGER/FONDIGER y se entiende que cualquier derecho sobre los mismos, fue cedido a favor del contratante en virtud de la suscripción del contrato.

20. EL CONTRATISTA dando cumplimiento a las políticas de protección de datos, información confidencial y privilegiada, deberá al momento del cumplimiento de la vigencia del contrato de prestación de servicios, observar el tratamiento de los datos, herramientas, actos, lineamientos, medios físicos y digitales en los que se apoyó para el cumplimiento del objeto contractual suscrito y/o en los casos específicos retornar los materiales empleados. **Reserva. El contratista se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a los cuales tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de información Pública** En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos sin la previa autorización escrita del IDIGER. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación del contrato, so pena de la responsabilidad que deba asumir el contratista por la inobservancia de esta disposición.

21. El contratista tiene la obligación de evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial a las mujeres, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. El contratista evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. El contratista deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008. El contratista deberá promover el uso de lenguaje no sexista.

10.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

9	Meses	0	Días

Contados a partir de la expedición del registro presupuestal y presentación de la certificación de estar afiliado a la ARL junto con la respectiva aprobación de la garantía única de cumplimiento.

10.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en Bogotá, D. C.

10.5 FORMA DE PAGO **Señale con una X la forma de pago**

El IDIGER cancelará al contratista el valor de los honorarios en sumas mensuales iguales de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8,000,000.00), y en forma proporcional por el servicio efectivamente prestado, en periodos inferiores a un mes.

Para el pago de los honorarios, se presentará cuenta de cobro mensual junto con los siguientes documentos anexos: (i) Certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales expedida por el Supervisor del Contrato, (ii) Presentación del informe mensual de

actividades, con el visto bueno del supervisor y del apoyo a la supervisión de contar con este, (iii) Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (incluye salud, pensión y ARL) de conformidad con la normatividad vigente (iv) Certificación de Afiliación a la ARL (para el primer pago). Expedición del Certificado de encontrarse sin pendientes, de los elementos a cargo del contratista tales como equipos, documentos, chalecos, entre otros necesarios para la ejecución del contrato, así como el Acta de Recibo a Satisfacción.

La cuenta de cobro o factura, deberá dirigirse a **IDIGER,** según corresponda. Su presentación deberá hacerse siempre en el domicilio del IDIGER o por el canal electrónico que se disponga para el efecto.

La entidad podrá realizar el pago dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura.

Dentro del término señalado para efectuar los pagos, podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a las facturas que presente el contratista. Durante el tiempo que dure la revisión a las observaciones u objeciones formuladas a la factura y sus soportes, se suspenderá el plazo para el pago y una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte del contratista se reanudará dicho plazo.

11. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión y control en la ejecución del contrato, la ejercerá el Profesional Especializado 222-29 de Monitoreo de Riesgos de acuerdo a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, o por quien designe el Ordenador del Gasto, quien a su vez podrá, designar apoyos a la supervisión de ser requerido. Para estos efectos, la supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia, en cumplimiento de lo anterior, deberá efectuar el seguimiento a las obligaciones contractuales una vez se suscriba el contrato correspondiente, atendiendo la etapa precontractual, contractual (adiciones, prórrogas, liquidación, entre otras) y postcontractual.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, se procede a realizar la identificación y cobertura de los riesgos

Anexo 1. Matriz de Riesgos CPS AG. Diligencie la matriz de riesgos de acuerdo con lo establecido en las instrucciones.

13. GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el cual expresa: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."

Una vez analizadas las calidades profesionales de la persona a contratar, el objeto a contratar, las actividades a desarrollar, la forma de pago, el plazo de ejecución entre otros factores se considera necesario solicitar garantías al contratista detalle los amparos en el siguiente cuadro:

Señale con una "X" los amparos a exigir:

X	**Cumplimiento:** por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el 10% del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

FECHA: 14/012026

14. FIRMA DE RESPONSABLES

NOMBRE: Darwin Javier Ortiz González **CARGO: Subdirector de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático**	**ESTRUCTURADOR** **NOMBRE: Luis Antonio Jaramillo Cuestas** **CARGO: Profesional especializado 222-29**

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y DISTRIBUCION DE RIESGOS

Codigo: GC-F7-99	
Versión: 1	
Página: 1 de 1	
Vigente Desde: 22/03/2023	

Prestación de Servicios Profesionales

OBJETO: Prestar servicios profesionales especializados para gestionar la calidad de los datos de la red hidrometeorológica del IDIGER para soportar el monitoreo en la ciudad, en el marco del proyecto de generación de conocimiento del riesgo de desastres y los efectos del cambio climático en Bogotá D.C.

N.	Identificación						Probabilidad		Impacto					Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha estimada completo tratamiento	Monitoreo y Revisión		
	Clase	Fuente	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Categoría	Valoración	Categoría	Valoración	Valoración del Riesgo	Categoría del Riesgo	¿A quién se asigna?	Tratamiento/Controles	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?	
1	General	Interno	Contractual	Operacional	Retraso en el cumplimiento de los requisitos de inicio de ejecución del contrato, en especial, los que son a cargo del contratista como la presentación y/o publicación de las garantías de cumplimiento del contrato en la Plataforma SECOP junto con la certificación de afiliación a ARL.	Dolencia en el inicio de la ejecución del contrato y la consecuente afectación en el logro de los objetivos institucionales y en la satisfacción de la necesidad propuesta.	Posible	3	Menor	2	5	Riesgo Medio	Contratista	El supervisor del contrato, desde el momento que el Contratista solicite la expedición de la póliza de cumplimiento las prueba se perfeccione el contrato. La OAJ dará aviso oportuno al grupo de Talento Humano respecto de la celebración del contrato a través de correo electrónico, con copia al supervisor del mismo, para que Éste efectúe la solicitud de afiliación a ARL ante Talento Humano. El profesional jurídico a cargo de la legalización del contrato, informará tan pronto se celebre el mismo a la Oficina de Presupuesto, solicitando la expedición del Certificado de Registro Presupuestal - CRP, por tratarse de un requisito legal para el inicio del contrato (No aplicable al contratista).	1	3	4	Riesgo Medio	Genera retraso en la ejecución.	Dependencia que solicita la contratación. Oficina Asesora Jurídica	Perfeccionamiento del contrato	Finalización etapa de ejecución	*Si se da la ocurrencia del riesgo, el supervisor del contrato debe verificar la aplicación del tratamiento/control previsto.*	Tan pronto se celebrado el contrato.
2	General	Interno	Contractual	Operacional	Imprecisiones o falta de actualización en los estudios previos y sus anexos, frente a las condiciones y términos contractuales.	Afectación en la ejecución del contrato, pudiéndose generar modificaciones o imposibilidad de elaborar informes de ejecución congruentes con las obligaciones pactadas y las que se desarrollan o, inconsistencias frente a los requisitos acreditados.	Improbable	2	Insignificante	1	3	Riesgo Bajo	Entidad	Verificar desde la estructuración de los Estudios Previos que se actualicen adecuadamente las metas de las cuales se deriva la necesidad de la contratación, así como la determinación de manera clara las condiciones y obligaciones que específicamente se deben ejecutar, así como el valor estimado conforme al perfil y plaza aprobados.	1	2	3	Riesgo Bajo	Eventualmente	Dependencia que evidencia la necesidad Oficina Asesora Jurídica Supervisor y/o interventor	Inicio etapa precontractual	Finalización etapa de ejecución	*Si se presenta antes de celebrar el contrato, aplicar el tratamiento que se le dio al riesgo; si se identifica en la ejecución, la supervisión del contrato deberá sustentar la procedencia de la modificación del contrato.*	Desde la estructuración de los documentos pre contractuales.
3	General	Interno	Contractual	Operacional	Incumplimiento, cumplimiento tardío o cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales.	Impide la ejecución oportuna de actividades misionales de la entidad, afecta la satisfacción de la necesidad proyectada, la imagen institucional de la entidad, Puede generar castigo presupuestal.	Probable	4	Insignificante	1	5	Riesgo Medio	Entidad y contratista	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras injustificadas en la prestación del servicio, el supervisor de contrato debe requerir al contratista e implementar las acciones y mecanismos necesarios para constreñirlo al cumplimiento de sus obligaciones y ejercer la correcta vigilancia del contrato; según el objeto convenido, podrá fijar cronogramas de entrega de productos; si persiste el incumplimiento, el supervisor debe informar oportunamente a la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de adelantar el procedimiento pertinente y luego del mismo, establecer si hay lugar a la declaratoria de incumplimiento y a la consecuente aplicación del Régimen Sancionatorio, conforme lo establecen la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, de forma subsidiaria se determinará la afectación de la Garantía de Cumplimiento.	2	3	5	Riesgo Medio	Eventualmente	Supervisor y/o Interventor del contrato	Ejecución contractual	Finalización etapa de ejecución	*Si se presenta aplicar el tratamiento previsto.*	Durante la etapa de ejecución y su terminación para declarar a paz y salvo al contratista
4	General	Interno	Contractual	Operacional	Incumplimiento en las tareas relacionadas con la red hidrometeoro lógica que administra el IDIGER, generando dificultades en la optimización del monitoreo de las variables hidrometeorológicas que son la base de productos técnicos para la toma de decisiones y el fortalecimiento del conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos.	Impide la ejecución oportuna de actividades misionales de la entidad, así como la armonización de instrumentos de gestión del riesgo con las directrices nacionales y territoriales en gestión del riesgo de desastres.	Posible	4	Menor	2	5	Riesgo Medio	Entidad y contratista	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras injustificadas en la prestación del servicio, el supervisor de contrato debe requerir al contratista e implementar las acciones y mecanismos necesarios para constreñirlo al cumplimiento de sus obligaciones y ejercer la correcta vigilancia del contrato; según el objeto convenido, podrá fijar cronogramas de entrega de productos; si persiste el incumplimiento, el supervisor debe informar oportunamente a la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de adelantar el procedimiento pertinente y luego del mismo, establecer si hay lugar a la declaratoria de incumplimiento y a la consecuente aplicación del Régimen Sancionatorio, conforme lo establecen la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, de forma subsidiaria se determinará la afectación de la Garantía de Cumplimiento.	2	3	5	Riesgo Medio	Eventualmente	Supervisor y/o Interventor del contrato	Ejecución contractual	Finalización etapa de ejecución	*Si se presenta aplicar el tratamiento previsto.*	Durante la etapa de ejecución y su terminación para declarar a paz y salvo al contratista
5	General	Interno	Contractual	Operacional	Expedición de normas que impongan nuevos trámites, impuestos o cargas parafiscales, que puedan afectar la ejecución presupuestal del contrato.	Genera una carga económica adicional a las previstas, que puede afectar a las partes del contrato.	Probable	4	Menor	4	8	Riesgo Extremo	Entidad y contratista	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la Entidad.	2	1	3	Riesgo Bajo	Eventualmente	Contratista y Entidad	Ejecución contractual	Finalización etapa de ejecución	*Si se presenta anotar el tratamiento que se le dio al riesgo y modificar la matriz.*	Finalizando la etapa de ejecución

NOTA: Las áreas solicitantes deberán asignar la valoración de los riesgos para establecer la categoría y el impacto de los mismos, según el análisis de la consecuencia de cada riesgo y el objeto a ejecutar. Así mismo, si lo consideran pertinente, complementen el tratamiento o incluyan los riesgos que estimen necesarios.
Lo anterior, teniendo en cuenta que la presente matriz es un documento sugerido por la Oficina Jurídica, por lo que es susceptible de ajustes por parte de las dependencias que lo requieran de conformidad con los riesgos específicos de cada bien o servicio a contratar.

[redacted]

Elaborado por:

Firma:

Nombre: Lic. Antonio Jaramillo Cuesta
Profesional Especializado 222-29

Aprobado:

Firma:

Nombre: DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
Subdirector de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	**Aceptación para Celebrar Contrato**	**Código:** GC-FT-27
		Versión: 3
		Página: 1 de 2
		Vigente desde: 04/03/2024

Bogotá, D.C., 15 de enero de 2026

Ingeniero
DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
Subdirector de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio

Ciudad

Asunto: Aceptación invitación a celebrar contrato estatal de prestación de servicios profesionales.

Respetado (a) Doctor Darwin:

Acuso recibo de su comunicación, en la cual extiende invitación para la celebración de contrato estatal de prestación de servicios profesionales y manifiesto mi aceptación para ejecutar el objeto consistente en: "*Prestar servicios profesionales especializados para gestionar la calidad de los datos de la red hidrometeorológica del IDIGER para soportar el monitoreo en la ciudad, en el marco del proyecto de generación de conocimiento del riesgo de desastres y los efectos del cambio climático en Bogotá D.C.*". Para los efectos del caso, me permito manifestar bajo la gravedad del juramento:

1. Que conozco y acepto en su totalidad los términos y condiciones contenidos en los estudios previos, en especial los referentes al valor, plazo, forma de pago y las obligaciones del contrato a ser celebrado, así como la disponibilidad presupuestal correspondiente.
2. Que me comprometo a cumplir con las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, así como las obligaciones derivadas del mismo.
3. Que responderé por la calidad del objeto contratado.
4. Que cumpliré en el término señalado en el contrato, con los requisitos establecidos en la ley o en el contrato para dar inicio a la ejecución del mismo y que, en consecuencia, solo hasta su total cumplimiento iniciaré las acciones tendientes a ejecutar todas y cada una de las obligaciones contractuales.
5. Que cumplo con los requisitos de formación y/o experiencia requeridos por la entidad tal como obra en certificaciones y soportes adjuntos.
6. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.1.2.2.5. del Decreto 1082 de 2015, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ni en las contempladas en la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 1 a 4, ni tampoco en conflicto de intereses frente al IDIGER, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
7. Que entiendo y acepto la tipología del contrato y los alcances establecidos en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
8. Que el régimen tributario al cual pertenezco es **NO RESPONSABLE DEL IVA** y que me comprometo a informar a mi supervisor de contrato, si mi régimen tributario presenta cambios en el desarrollo del contrato.

9. Que no estoy reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de la presente comunicación.
10. Que no estoy reportado en el último Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación ni en el que expide la Personería de Bogotá.
11. Que el valor por el cual acepto ejecutar el contrato (incluye los costos directos e indirectos que la ejecución respectiva conlleva y serán fijos durante toda la ejecución contractual), es la suma de:

Valor Mensual	$ 8,000,000.00
IVA (Si hay lugar)	No aplica
Valor Total	$ 72,000,000.00

12. Que, para el desarrollo de la ejecución de las obligaciones contractuales, de ser necesario, solicito a usted el préstamo de equipos de cómputo y otros elementos a que hubiere lugar, así como el uso de un espacio para esos efectos, si se requiere.
13. El término de validez de esta aceptación es de un (1) mes, contado a partir de la fecha.
14. Que, en concordancia con su requerimiento, me permito adjuntar al presente la totalidad de los documentos solicitados para suscribir el contrato.

Exclusión de vínculo laboral con la entidad. Es claro que, atendiendo a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, no existe relación laboral entre el IDIGER en representación del FONDIGER y el (la) suscrito(a), teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, que ejecutaré con plena autonomía dentro del marco de la relación contractual a que se hace referencia, por el término estrictamente indispensable y en consecuencia, no existe subordinación laboral y por lo tanto ni el reconocimiento de prestaciones sociales, conforme a lo estipulado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias sobre la materia.

Atentamente,

Nombre del (la) candidato(a) a contratista	**JUAN SEBASTIÁN BARRIOS MORENO**
Cédula:	**1.018.421.469 Bogotá D.C.**
Nombre identitario[1]	NA
Firma	VÁLIDA ÚNICAMENTE DOCUMENTOS INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO IDIGER ENERO 2024

[1] "Lineamientos para la protección de los derechos de las personas trans en el ámbito de la gestión del talento humano y la vinculación en el Distrito Capital"

BOGOTÁ D.C.

Luis Antonio Jaramillo Cuesta <lajaramillo@idiger.gov.co>

RE: INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO IDIGER Juan Sebastián Barrios

1 mensaje

Juan Barrios <juansbarriosm@hotmail.com> 15 de enero de 2026 a
Para: Luis Antonio Jaramillo Cuesta <lajaramillo@idiger.gov.co>
Cc: Carlos Eduardo Romero Rangel <cromero@idiger.gov.co>, Angelica Maria Vargas Lopez <amvargas@idiger.gov.co>, Elsa Lucia Trujillo Romero <etrujillo@idiger.gov.co>

Buenos dias,

Confirmo recepción y acepto la invitación. Adjunto los documentos solicitados.

Quedo atento a posibles ajustes.

Cordialmente,

Juan Sebastián Barrios Moreno
Ingeniero Ambiental | MSc. Meteorologia
+57 320 440 68 10
Bogotá D.C., Colombia.

De: Luis Antonio Jaramillo Cuesta <lajaramillo@idiger.gov.co>
Enviado: miércoles, 14 de enero de 2026 19:13
Para: Juan Barrios <juansbarriosm@hotmail.com>
Cc: Carlos Eduardo Romero Rangel <cromero@idiger.gov.co>; Angelica Maria Vargas Lopez <amvargas@idiger.gov.co>; Elsa Lucia Trujillo Romero <etrujillo@idiger.gov.co>
Asunto: INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO IDIGER Juan Sebastián Barrios

Respetado Señor Juan Barrios

Me complace extender a usted la presente invitación para celebrar un contrato estatal de prestación de servicios, con el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático-IDIG los términos establecidos en el artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993.

Para el efecto, se remiten los estudios previos que contienen los términos y condiciones que regirán la relación contractual.

Se solicita que, de aceptar la celebración del contrato, por favor proceda a remitir la carta de aceptación debidamente firmada, junto con los soportes referidos en la lista de chequeo qu maneja para la modalidad de contratación directa.

Agradecemos contestar sobre este correo de invitación formal.

Los formatos relacionados en la lista de chequeo los consigue en el siguiente link:

https://www.idiger.gov.co/quienes-somos/mapa-de-proceso/proceso-de-gestion-contractual

Muchas gracias.

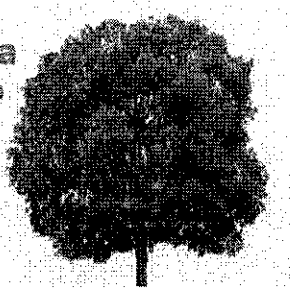
–

LUIS ANTONIO JARAMILLO CUESTAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-29
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio
Climático - IDIGER
Tel: (601) 429 28 00 Ext. 2314

No imprimas este correo ni sus adjuntos, a menos que sea completamente necesario

¡Prioriza la revisión digital!

Contribuye al Programa Cero Papel del IDIGER y a la preservación de los recursos naturales



3 adjuntos

8_GC-FT-27_ACEPTA_CELEBRAR_CTO_JBARRIOS.docx
3224K

24_GC-FT-83_CPS_ART17_DEC189_2020_JBARRIOS.pdf
134K

22_TICS-FT-17_AUTORIZA_TTO_DATOS_JBARRIOS.pdf
105K

	CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD	Código: GC- FT -81 Versión: 5 Página: 1 de 1 Vigente desde: 23/07/2024

Fecha de la verificación:	15/01/2026
Modalidad de la contratación	Contratación Directa
Nombre y Cédula de Ciudadanía del (la) candidato(a) a contratista	Nombre: Juan Sebastián Barrios Moreno
	Cédula: 1.018.421.469
Nombre identificario: *(Ver instructivo fila 16)*	No aplica
Objeto del contrato	Prestar servicios profesionales especializados para gestionar la calidad de los datos de la red hidrometeorológica del IDIGER para soportar el monitoreo en la ciudad, en el marco del proyecto de generación de conocimiento del riesgo de desastres y los efectos del cambio climático en Bogotá D.C.

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADEMICA

Título o formación requerida:	Título de la profesión o título de la formación del contratista:	INGENIERO AMBIENTAL
Estudio *Título profesional Universitario en Ingeniería Civil o Ingeniería ambiental o Ingeniería forestal o Ingeniería geográfica o Ingeniero en recursos hídricos*	Nombre Institución o Universidad:	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
	Fecha de Grado:	18/10/2013
CUMPLE:	SI: x	NO: N/A:
Tarjeta Profesional o Matrícula profesional o Registro profesional (cuando por ley sea exigida la tarjeta)	TARJETA PROFESIONAL DE INGENIERÍA	
Registre el número:	25238-268942 CND	
Fecha de expedición:	24/1/2014	
CUMPLE:	SI: x	NO: N/A:
Posgrado requerido: **Título de Posgrado en ciencias ambientales o meteorológicas, Homologable con dos (2) años de experiencia adicional a la requerida como experiencia profesional y relacionada con las obligaciones a ejecutar**	Título de Posgrado:	MAGISTER EN CIENCIAS-METEOROLOGÍA
	Nombre Institución o Universidad:	Universidad Nacional de Colombia
	Fecha de Grado:	24/06/2021
CUMPLE:	SI: x	NO: N/A:

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Experiencia Profesional de 5 años ,

IDEAM 433 DE 2019	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - CONTRATISTA**
	OBLIGACIONES
	1. Realizar actividades de pronóstico diurno de las condiciones meteorológicas del país, en la Oficina del Servicio de Pronóstico y Alertas, de acuerdo a la programación establecida por la OSPA.
	2. Organizar una base de datos de las variables velocidad y dirección del viento, con información histórica disponible en la OSPA, para el área de influencia de la ciudad de Bogotá.
	3. Realizar análisis estadísticos de información hidrometeorológica disponible en la OSPA, estableciendo relaciones con valores de referencia históricos y contribuyendo a la generación de productos gráficos e información útil para la emisión de alertas.

IDEAM 472 DE 2020	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - CONTRATISTA**
	OBLIGACIONES
	1. Presentar el cronograma y plan de actividades a realizar para el cumplimiento de las metas establecidas en el marco del contrato.
	2. Realizar actividades de pronóstico diurno y nocturno de las condiciones meteorológicas del país, en la Oficina del Servicio de Pronóstico y Alertas, de acuerdo a la programación establecida por la OSPA.
	3. Realizar actividades de monitoreo y alertas para los sectores ambiental, socioeconómicos, productivos del país y a los miembros de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con las solicitudes de los mismos y la delegación por parte del interventor.
IDIGER-141-2022	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - CONTRATISTA**
	OBLIGACIONES
	1. Coadyuvar en la generación de información base para análisis del cambio climático; así como la generación de productos derivados del monitoreo de riesgos como parte del Sistema de Alerta de Bogotá.
	2. Realizar las actividades concernientes al proceso de gestión del dato para verificar, validar, analizar, corregir datos anómalos y complementación de las series meteorológicas que hacen parte de la base de datos del IDIGER.
	3. Brindar acompañamiento para incorporar de manera rutinaria, los mapas de precipitación, temperatura y viento generados en formato ráster que se están generando a partir de los modelos numéricos en función de los escenarios de riesgo relacionados con eventos de origen hidrometeorológico priorizados para Bogotá.
IDIGER- 091-2023	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - CONTRATISTA**
	OBLIGACIONES
	1. Realizar las actividades concernientes al proceso de gestión del dato para asegurar la calidad de las series de variables hidrometeorológicas que hacen parte de la base de datos del IDIGER.
	2. Proponer y ejecutar análisis de clima, variabilidad climática y/o tendencias de cambio climático con datos actuales e históricos de la ciudad de Bogotá.
	3. Implementar y calibrar el modelo para el monitoreo de las áreas propensas a incendios forestales, contribuyendo a la prevención y reducción de estos eventos.
IDIGER- 024-2024	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - CONTRATISTA**
	OBLIGACIONES
	1. Aplicar controles de calidad de forma continua a las series de datos de los parámetros (3) capturados por la RHB para mantenerlas validadas y actualizadas.
	2. Elaborar los documentos técnicos de controles de calidad aplicados a las series de datos de los parámetros (3) capturados por la RHB.
	3. Analizar los datos necesarios para la ejecución periódica del modelo para el monitoreo de las áreas propensas a incendios forestales y la actualización del mismo de ser necesario.
IDIGER- 256-2024	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - CONTRATISTA**
	OBLIGACIONES
	1. Validar y actualizar las series de datos de las variables hidrometeorológicas que hacen parte de la base de datos del IDIGER mediante la aplicación de los controles de calidad.
	2. Estructurar los documentos técnicos de controles de calidad aplicados a las series de datos de los parámetros capturados por la red hidrometeorológica del IDIGER.
	3. Ejecutar y calibrar continuamente el modelo para el monitoreo de las áreas propensas a incendios forestales, incorporando las observaciones de las demás subdirecciones de la entidad validando su oportunidad.
IDIGER- 119-2025	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - CONTRATISTA**
	OBLIGACIONES
	1. Analizar y aplicar controles de calidad y mantener actualizadas las series de datos hidrometeorológicos que hacen parte de la base de datos del IDIGER.
	2. Ejecutar y evaluar permanentemente el modelo para el monitoreo de las áreas propensas a incendios forestales en Bogotá, así como generar información relacionada con este escenario de riesgo.
	3. Elaborar informes técnicos y generar insumos de análisis de datos hidrometeorológicos para requerimientos relacionados con el objeto contractual, en el tiempo previsto y con las normas vigentes y los lineamientos del IDIGER.

TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	0 AÑOS, 58 MESES 118 DIAS						
CUMPLE:	SI:	X	NO:		N/A:		

EXPERIENCIA RELACIONADA

Dentro de la experiencia profesional anterior debe acreditar veinte (20) meses de experiencia específica en meteorología y/o climatología, gestión de datos para series hidrometeorológicas y conocimiento de metodologías para la generación de productos para el monitoreo de eventos meteorológicos y ambientales.	
IDIGER- 091-2023	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - CONTRATISTA**
	OBLIGACIONES
	1. Realizar las actividades concernientes al proceso de gestión del dato para asegurar la calidad de las series de variables hidrometeorológicas que hacen parte de la base de datos del IDIGER.
	2. Proponer y ejecutar análisis de clima, variabilidad climática y/o tendencias de cambio climático con datos actuales e históricos de la ciudad de Bogotá.
	3. Implementar y calibrar el modelo para el monitoreo de las áreas propensas a incendios forestales, contribuyendo a la prevención y reducción de estos eventos.
IDIGER- 024-2024	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - CONTRATISTA**
	OBLIGACIONES
	1. Aplicar controles de calidad de forma continua a las series de datos de los parámetros (3) capturados por la RHB para mantenerlas validadas y actualizadas.
	2. Elaborar los documentos técnicos de controles de calidad aplicados a las series de datos de los parámetros (3) capturados por la RHB.
	3. Analizar los datos necesarios para la ejecución periódica del modelo para el monitoreo de las áreas propensas a incendios forestales y la actualización del mismo de ser necesario.
IDIGER- 256-2024	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - CONTRATISTA**
	OBLIGACIONES
	1. Validar y actualizar las series de datos de las variables hidrometeorológicas que hacen parte de la base de datos del IDIGER mediante la aplicación de los controles de calidad.
	2. Estructurar los documentos técnicos de controles de calidad aplicados a las series de datos de los parámetros capturados por la red hidrometeorológica del IDIGER.
	3. Ejecutar y calibrar continuamente el modelo para el monitoreo de las áreas propensas a incendios forestales, incorporando las observaciones de las demás subdirecciones de la entidad validando su oportunidad.
IDIGER- 119-2025	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - CONTRATISTA**
	OBLIGACIONES
	1. Analizar y aplicar controles de calidad y mantener actualizadas las series de datos hidrometeorológicos que hacen parte de la base de datos del IDIGER.
	2. Ejecutar y evaluar permanentemente el modelo para el monitoreo de las áreas propensas a incendios forestales en Bogotá, así como generar información relacionada con este escenario de riesgo.
	3. Elaborar informes técnicos y generar insumos de análisis de datos hidrometeorológicos para requerimientos relacionados con el objeto contractual, en el tiempo previsto y con las normas vigentes y los lineamientos del IDIGER.
TIEMPO DE EXPERIENCIA RELACIONADA	**0 AÑOS, 26 MESES, 79 DIAS**
CUMPLE:	**SI:** X **NO:** **N/A:**

DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
Subdirector de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Elaboró: Luis Antonio Jaramillo Cuestas, profesional especializado 222-29, área monitoreo de riesgos

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER
CUADRO EVALUATIVO DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD CERTIFICADA

EXPERIENCIA PROFESIONAL: de 5 años de experiencia							
ENTIDAD - No. DE CONTRATO O CARGO Y AÑO	CARGO PLANTA O CONTRATO LABORAL (Auxiliar, Tecnico, profesional universitario, profesional especializado, asesor) y contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión se denominará CONTRATISTA (número de contrato y año) - CONTRATISTA	FECHA INICIO (D/M/A)	FECHA FINAL (D/M/A)	AÑOS	MESES	DIAS	OBSERVACIONES
IDEAM 433 - 2019	*CONTRATISTA*	*04/12/2019*	*30/11/2020*	*0*	*11*	*27*	
IDEAM - 472 - 2020	*CONTRATISTA*	*02/12/2020*	*13/10/2021*	*0*	*10*	*12*	
IDIGER - 141 - 2022	*CONTRATISTA*	*28/01/2022*	*27/12/2022*	*0*	*11*	*0*	
IDIGER - 091 - 2023	*CONTRATISTA*	*02/02/2023*	*30/01/2024*	*0*	*11*	*29*	
IDIGER - 024 - 2024	*CONTRATISTA*	*16/02/2024*	*30/06/2024*	*0*	*4*	*15*	
IDIGER -256 - 2024	*CONTRATISTA*	*30/08/2024*	*14/01/2025*	*0*	*4*	*15*	
IDIGER -119 - 2025	*CONTRATISTA*	*25/04/2025*	*15/12/2025*	*0*	*7*	*20*	
				0	58	118	
TIEMPO TOTAL	0 AÑOS, 58 MESES,118 DIAS						

EXPERIENCIA RELACIONADA: Dentro de la anterior veinte (20) meses de experiencia especifica en pronósticos del tiempo o predicción climática, meteorologia y/o climatologia							
ENTIDAD - No. DE CONTRATO Y AÑO	CARGO PLANTA O CONTRATO LABORAL (Auxiliar, Tecnico, profesional universitario, profesional especializado, asesor) y contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestion se denominará CONTRATISTA (número de contrato y año) - CONTRATISTA	FECHA INICIO (D/M/A)	FECHA FINAL (D/M/A)	AÑOS	MESES	DIAS	OBSERVACIONES
IDIGER - 091 - 2023	*CONTRATISTA*	*02/02/2023*	*30/01/2024*	*0*	*11*	*29*	
IDIGER - 024 - 2024	*CONTRATISTA*	*16/02/2024*	*30/06/2024*	*0*	*4*	*15*	
IDIGER -256 - 2024	*CONTRATISTA*	*30/08/2024*	*14/01/2025*	*0*	*4*	*15*	
IDIGER -119 - 2025	*CONTRATISTA*	*25/04/2025*	*15/12/2025*	*0*	*7*	*20*	
				0	26	79	
TIEMPO TOTAL	0 AÑOS, 26 MESES,79 DIAS						

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	**CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO**	**Código:** GC-FT-25
		Versión: 4
		Página: 1 de 1
		Vigente desde: 04/03/2024

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, la Resolución No. 325 del 21 de octubre de 2020 (en el caso que sea delegatario de la contratación) y conforme a la verificación de la documentación realizada por **Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático/Área de Monitoreo De Riesgos**

CERTIFICA QUE:

Nombre del (la) candidato(a) a contratista	JUAN SEBASTIÁN BARRIOS MORENO
C.C.	1.018.421.469 Bogotá D.C.
Nombre identitario[1]	No aplica

Ha demostrado idoneidad y experiencia relacionada para el desarrollo del contrato, cuyo objeto es:

Prestar servicios profesionales especializados para gestionar la calidad de los datos de la red hidrometeorológica del IDIGER para soportar el monitoreo en la ciudad, en el marco del proyecto de generación de conocimiento del riesgo de desastres y los efectos del cambio climático en Bogotá D.C."

Se expide en Bogotá, a los 19 ENE 2026

DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
Subdirector de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: Luis Antonio Jaramillo Cuestas, Profesional especializado 222-29, área monitoreo de riesgos

[1] "Lineamientos para la protección de los derechos de las personas trans en el ámbito de la gestión del talento humano y la vinculación en el Distrito Capital"